Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

En la villa de Tetuan y Salas Capitulares de ella a catorze dias del mes de Junio de mil ochocientos nueve se juntaron los SS.res Consejo, Justicia, y Regimiento de ella ha saver, el S.r Lic.do D.n Manuel de Valdibielso, Alcalde m.or y Capitan a la guerra de la misma por S. M. D.n Juan Antonio Yañez, y D.n Gonzalo Josef Canovas Ferm.z unicos Regidores perpetuos Diputados, y Sindico Gral. que abaxo firmaran, para conferir y tratar los asuntos interesantes al bien de ambas M. M. y de este Comun, y assi juntos acordaron lo siguiente

Por el S.r Presidente se hizo presente, que en el dia de ayer se le dio aviso por varios vecinos honrrados de este Pueblo, que los Salitreros abusando de la concesion que se dio por este Ill.tre Cuerpo de que se aprobechasen de las tierras movedizas y salitrosas que hallasen en la Casa Quartel propio de otro Consejo, a consecuencia de el oficio del S.or Adm.or Pral. que se paso a este Ayuntam.to p.a su inteligencia, por las hurgencias actuales y necesidad de polbora p.a los exercitos, habian obrado con tanta livertad y desenfreno, que estaban causando un total destrozo en el edificio, tanto que muchas tapias havian caido, y otras estaban para lo mismo, trascendiendo este daño a los vecinos colaterales: En vista de esto fue su Merd. personalm.te asociado de varias personas, y de los Maestros de obras titulares, y examinando todo el pavimento, y obras de dha. Casa Quartel, observo que quanto se le havia informado era cierto y aun mucho mas, pues no solo estaban bolcadas y destruidas muchas tapias sino que otras les havian abierto brecha a pretesto de extraer los escombros, arrancando Ventanas, Rejas, y Rejones, dejando el edifici